Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 27/2020

"ADQUISICIÓN DE CLINKER IMPORTADO"

ID N° 381.386

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 114 /2020

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	21 **DE OCTUBRE DE 2020**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 27/2020 "ADQUISICIÓN DE CLINKER IMPORTADO", ID N° 381.386,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 16 de octubre de 2020 se realizó la subasta pública virtual.

El día 20 de octubre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres de ofertas físicas.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 119/2020.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 90/2020.
- Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 381.386

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad / Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
1	Clinker Importado	**ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS** SILICATO TRICALCICO C3S >ó=55% CAL LIBRE CaO <ó=2% ÁLCALIS Na2O <ó=1,2% PERDIDA POR CALCINACIÓN PC <ó=5% OXIDO DE MAGNESIO MgO <ó=3,5% **La granulometría pasante tamiz de 4,7mm, no deberá superar el 20%** **OBSERVACIONES** 1-El fabricante o proveedor deberá entregar el certificado de calidad del producto ofrecido. 2-Punto de descarga del Clinker muelle Planta Industrial de Villeta Lote N° 1: 80.000 Toneladas+/ 10% de tolerancia) 3-En caso de que la granulometría supere la tolerancia exigida se podrá rechazar la carga, o aceptar segun parecer exclusivo de la INC, en cuyo caso se aplicará una penalización del 5% del valor de la carga de la unidad de bodega analizada. **FORMA DE ENTREGA** 1.Vía Fluvial: CIF Free Out Planta Industrial de Villeta 2. Vía Terrestre.: CIP LANDED Planta Industrial de Villeta **LUGAR DE ENTREGA** Puerto de INC Villeta Recepción: el material embarcado por la Contratista deberá ser recepcionado en destino base seca, caso contrario se descontará la partida húmeda imputable a la Contratista, como compensación de la degradación del producto, a ser determinada por cada unidad de bodega por medio de ensayos en origen y recepción.	80.000 Toneladas	696.400	55.712.000.000

Para la recepción del Clinker, el oferente deberá contratar una firma verificadora internacional para el efecto, a satisfacción de la INC para verificar la calidad y cantidad, cuyo informe será vinculante para la facturación y el pago de cada partida
-Condición de Entrega Incoterms 2020 CIF FREE OUT Villeta (Flete Fluvial -Puerto de descarga de la INC) / CIP LANDED (Flete Terrestre -Ciudad de Villeta)
-No se permiten el amarre de barcazas sin la presencia de un remolcador de maniobras el cual deberá estar disponible 24 horas, según necesidad operativa de la INC.
-El proveedor deberá informar Estado de Carga en destino, accionamientos/ cambio de remolcador/ETA.
-No podrá zarpar del destino directo a la zona de descarga sin antes consultar a la INC disponibilidad de muelle y calado en rada.
-La cantidad de toneladas brutas (producto + humedad) desembarcadas serán contabilizadas por los responsables de la Certificadora Internacional en forma conjunta con el Encargado de Logística designado por la INC, quienes una vez concluidas las mediciones labrarán un acta
El material embarcado (Clinker) por LA CONTRATISTA deberá ser recepcionado en destino con BASE SECA, se descontará del peso del bien la humedad incorporada al mismo y será imputable a LA CONTRATISTA, como compensación de la degradación del producto, a ser determinada por cada unidad de bodega en caso de que la entrega sea por vía fluvial o de cada lote **1**, en caso de que la entrega sea por vía terrestre por medio de ensayos en destino al momento de la descarga. El peso correspondiente a la humedad determinada será descontado del peso bruto facturado.

4.- OFERTAS ECONÓMICAS

Ítem	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	SWISS SINGAPORE OVERSEAS ENTERPRISES PTE. LTD.		DV CORP S.A.		LT S.A.	
			Precio Unitario (USD)	Precio Total (USD)	Precio Unitario (USD)	Precio Total (USD)	Precio Unitario (USD)	Precio Total (USD)
1	Clinker Importado	80.000 Toneladas	120	9.600.000	130	10.400.000	150	12.000.000

5.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Para el análisis y comparación de las ofertas económicas, de conformidad a lo establecido en el **PBC, DATOS DE LA LICITACIÓN, INSTRUCTIVO PARA CARGA DE OFERTAS Y LANCES (PARA LA SUBASTA), MONEDA DE LA OFERTA FÍSICA:** *"El tipo de cambio que será utilizado para la conversión de monedas corresponderá al día de inicio de Recepción de propuestas de Precio, con fuente del Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente al corte de las 11:00 am."*, se efectuó la conversión del precio unitario referencial de Guaraníes seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos (Gs. 696.400) a dólares americanos (USD). Se tuvo en cuenta el tipo de cambio de Gs. 7.026, correspondiente al corte de las 11:00 hs. del 16 de octubre del 2020, dando como resultado la suma de Dólares Americanos noventa y nueve con once centavos (USD 99,11).

Los precios ofertados por las firmas **SWISS SINGAPORE OVERSEAS ENTERPRISES PTE., DV CORP S.A. LTD. y LT S.A.** exceden al precio referencial en más del 21.07%, 31,16% y 51.34% respectivamente. Por lo tanto, teniendo en cuenta que dichas ofertas se apartan sustancialmente del precio referencial, este comité considera conveniente la declaración desierta del presente proceso, de manera a iniciar un nuevo proceso licitatorio, con el fin de obtener mejores condiciones de compra para la institución.

6.- CONCLUSIÓN

Atendiendo las consideraciones anteriormente expuestas y conforme a lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 30, Inciso c):** *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"*, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

6.1.- DECLARAR DESIERTO el proceso **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 27/2020 "ADQUISICIÓN DE CLINKER IMPORTADO", ID N° 381.386.**

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	ADRIANA E. ALARCON A. Abg. - Mat. 10.155 Asesora Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional de Cemento	